APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A MABEL DEL CARMEN RUBIO MUÑOZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 4630

Chillán Viejo, 18 AGO 2015

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 166.480, del 14 de Agosto de 2015, para bazar, confección de prendas de vestir, paquetería, librería, ropa usada, helados y confites.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 17 de Agosto de 2015.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**MABEL DEL CARMEN RUBIO MUÑOZ**	
Rol Único Tributario:	7.640.665-0	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Luis Arellanos N° 319, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Arellanos N° 319, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar, confección de prendas de vestir, paquetería, librería, ropa usada, helados y confites.	

Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	30-Jun-2008 N° 181010 N° 521120 N° 522090 N° 523220 N° 523290 N° 523924 N° 524020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 100.0000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N°1508284715 de 12-Ago-2015, autoriza funcionamiento de local expendio de alimentos ubicado en Luis Arellano N° 319, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-
Distribución:
- Sra. **Mabel del C. Rubio Muñoz**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)